

Expediente: 35/2025

AP-58-2025
PMR

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, la Directora General de Arbolado y Parques y Jardines, con fecha 17 de febrero de 2025, se ha servido decretar lo siguiente:

“ÚNICO.- Autorizar el apeo de un ejemplar *Ficus elástica* con ID 13110, situado en Plaza Zocodover, en el Distrito Este-Alcosa-Torreblanca (AP-58-2025). De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DEL APEO: INCOMPATIBILIDAD CON ARBOLADO EXISTENTE. Este árbol está plantado junto a un ejemplar de *Cupressus sempervirens* situado en el interior de un parterre, el ejemplar de ficus elástica ha sido plantado a posterior del ejemplar de ciprés por lo que existe una incompatibilidad de coexistencia con el arbolado allí plantado. Se recomienda el apeo del árbol, por el motivo anteriormente descrito justificándose así la presente solicitud de autorización del apeo del ejemplar. **ESTADO GENERAL:** El estado general, es bueno. **OBSERVACIONES:** El apeo se ve motivado por la incompatibilidad de coexistencia con el arbolado allí plantado.”.**

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Ayuntamiento de Sevilla
Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
+34 955 010 010
www.sevilla.org

Código Seguro De Verificación	NFozPB1a4h7cqvwDILo6FA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	17/02/2025 14:46:16
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NFozPB1a4h7cqvwDILo6FA==		



SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO (AP-58-25) PARTE 1ª

Código ID: 13110

AP-58-25

UBICACIÓN: Jardines Plazas Zocodover

MOTIVO DEL APEO: INCOMPATIBILIDAD CON ARBOLADO EXISTENTE

Excmo. Sr.

Por la presente se solicita autorización, para proceder al apeo de un ejemplar de un *Ficus elástica*, situado en Plaza Zocodover, perteneciente al Distrito Este-Alcosa-Torreblanca.

Este árbol está plantado junto a un ejemplar de *Cupressus sempervirens* situado en el interior de un parterre, el ejemplar de *ficus elastica* ha sido plantado a posterior del ejemplar de ciprés por lo que existe una incompatibilidad de coexistencia con el arbolado allí plantado.

Se recomienda el apeo del árbol, por el motivo anteriormente descrito justificándose así la presente solicitud de autorización del apeo del ejemplar.

Se informa, por tanto, en cumplimiento del acuerdo del pleno de fecha 15 de diciembre de 2005.

Se aportan fotografía y plano de situación.

Sevilla a 27 de enero de 2025



Julio Ortega Fernández

lantania
SERVICIOS

SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO (AP-58-25) PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: INCOMPATIBILIDAD ARBOLADO EXISTENTE

1. **FECHA:** 27 de enero de 2024.
2. **SITUACIÓN:** Plaza Zocodover.
3. **DISTRITO:** Este-Alcosa-Torreblanca.
4. **ESPECIE:** *Ficus elastica*.
5. **P.C. (c.m):** 75
6. **ALTURA (m):** 6
7. **ALCORQUE (m):** Parterre.
8. **LATITUD DE ACERADO(m):**
9. **LESIONES GRAVES:**

Incompatibilidad de coexistencia con el arbolado

10. **ESTADO GENERAL:**

El estado general, es bueno.

11. **OBSERVACIONES:**

El apeo se ve motivado por la incompatibilidad de coexistencia con el arbolado allí plantado.

12. FOTOGRAFÍAS:

Visión general del árbol:



13. PLANO DE SITUACIÓN:

